

En Villanueva de San Juan, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día doce de febrero del año dos mil veinticuatro se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Nerea Gómez Sancho, y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes D^a Rosario Gómez Guerrero, D. Antonio Morales Linero, D^a Antonia Gomez Macho, D^a Isabel María Cárdenas Gallardo, D. Mariano García Linero, D^a M.^a Auxiliadora Martín Vargas y D^a Macarena Vargas Jurado , con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria oportunamente convocada para el día de la fecha, la cual tiene lugar en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión celebrada el día veintiocho de diciembre de 2023, con carácter extraordinario, distribuida con la convocatoria.

No habiéndose manifestado objeción alguna, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

PUNTO SEGUNDO.-DAR CUENTA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL.

Seguidamente, por la Presidencia, se da cuenta al Pleno del escrito del Sr. Concejel D. Antonio Morales Linero, de fecha 02 de febrero actual, por el que renuncia al cargo de Concejel de la Corporación por el Grupo Socialista Obrero Español.

La Alcaldesa pasa a leer punto por punto el escrito de renuncia del precitado Concejel, en el que expone los motivos que le han llevado a ello, los cuales no han sido motivos personales, sino de disconformidad con decisiones de su equipo de gobierno, que le llevan a pensar que no se van a ejecutar algunas de las propuestas incluidas en el programa político que presentaron

Una vez conocido el referido documento, y a tenor de lo dispuesto en el art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General; art. 9 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 26 de Noviembre de 1986; Circular de la Junta Electoral Central de 22 de Octubre de 1985 y la Circular de la Dirección General de Administración Local de 25 de Mayo de 1979, el Pleno por el voto a favor de los ocho miembros presentes en al acto, acuerda:

Primero.- Quedar enterado de la renuncia al cargo del Sr. Concejel D. Antonio Morales Linero, que fue elegido en la lista correspondiente al Partido Socialista Obrero Español

Segundo.- Declarar la vacante del escaño que ostenta el antedicho Concejel.

Tercero.- Solicitar de la Junta Electoral Central el nombre del siguiente candidato de la lista referida, así como la credencial correspondiente a los efectos de dar posesión a dicha persona del cargo de Concejel.

La Sra. Alcaldesa le da la palabra al Sr. Morales Linero por si quiere añadir algo más, contestándole este que “no”.

A continuación la Sra. Alcaldesa tomó la palabra y argumentó su respuesta al escrito de renuncia presentado y dió por zanjado el asunto.

PUNTO TERCERO-DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD ANUAL.

De orden de la Sra Alcaldesa, por la Secretaria-Interventora se da lectura al Informe correspondiente al 4º trimestre de 2023, elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de Julio de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, en el que se incluye la siguiente información trimestral:

Informe TRIMESTRAL de cumplimiento de plazos Ley 15/2010
Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago de la Entidad

Código Seguro De Verificación	sfXL09D+Sqt0njEbJrwB8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Martin Salas	Firmado	14/02/2024 14:16:12	
	Nerea Gomez Sancho	Firmado	14/02/2024 12:48:18	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sfXL09D+Sqt0njEbJrwB8g==			

INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAZO.

- *Pagos realizados en el trimestre 293.586,09 €
- Dentro del periodo legal de pago: Número de Pagos: 153 Importe total: 189.039,30 €
- Fuera del periodo legal de pago: Número de Pagos: 123 Importe total: 104.546,79 €
- *Intereses de demora pagados en el trimestre 0,00
- *Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre..... 40.577,74 €
- Dentro del periodo legal pago al final del trimestre: Número de Operaciones: 40
Importe total: 29.539,63 €
- Fuera periodo legal pago al final del trimestre: Número de Operaciones:27
Importe total: 10.577,74

PERÍODO MEDIO DE PAGO

La Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, introduce el concepto de período medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial. El período medio de pago del CUARTO TRIMESTRE del año 2023, es de **28** días.

Se informa así mismo que el citado informe ha sido remitido por vía telemática al Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales, con fecha **23/01/2023** según se acredita con el resguardo de firma electrónica.

Todos los miembros del Pleno presentes en la sesión manifiestan quedar debidamente enterados del mismo.

PUNTO CUARTO.- APROBAR MEMORIAS DE LAS ACTUACIONES A EJECUTAR CON CARGO AL PLAN MAS SEVILLA.

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación de las memorias de las actuaciones que se pretende ejecutar con cargo al Plan Mas Sevilla, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, sin discusión y por unanimidad de sus siete miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa y pasa a explicar que por Acuerdo Plenario de 16 de noviembre de 2023, se ha aprobado el “Inicio de la planificación para la formación del Plan Provincial "Más Sevilla", mediante la fijación de los criterios básicos de un Programa de Cooperación General, y se ha abierto el periodo de recepción de propuestas municipales”, correspondiendo a este municipio un total de 281.367,56 €, de los cuales hay que destinar un 70 % a la parte general (196.957,29 €) y un 30 % a la parte específica, cuales son :Iniciativas ambientales y tecnológicas (84.410,27€)

El Pleno tras las oportunas aclaraciones por unanimidad de sus ocho miembros presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Solicitar a la Diputación provincial de Sevilla, acogerse al Plan Provincial "Más Sevilla" por importe total de 281.367,56 € para las siguientes actuaciones:

Denominación	Programa Presupuestario	Presupuesto
Línea Estratégica de Otras Inversiones		
Proyecto Construcción y adecuación de un Edificio Polivalente Municipal	933	196.367,56€
Arreglo y Pavimentación de distintas calles del Municipio	1532	
Línea Estratégica de Inversión Medioambiental		
Instalación de cerramientos eficientes ahorro energético y sistema fotovoltaico del Edificio Polivalente municipal de nueva construcción.	170	55.000 €
Instalación de Sistema Fotovoltáico en Edificios Municipales	170	
Adecuación del Punto Limpio	170	
Línea Estratégica de Inversiones Tecnológicas		
Sonorización e Iluminación digitalizada Edificio Polivalente municipal de nueva construcción.	933	30.000 €

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
sfXLO9D+Sqt0nJebJrwB8g==	Firmado	14/02/2024 14:16:12
Firmado Por	Firmado	14/02/2024 12:48:18
Observaciones	Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sfXLO9D+Sqt0nJebJrwB8g==	



Sonorización e Iluminación digitalizada Edificio Multifuncional (Almacen y Gimnasio y municipal)	933
--	-----

Segundo.-Dar traslado de este acuerdo a la Excma Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos”.

PUNTO QUINTO.-APROBACIÓN PLIEGOS ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA ADJUDICAR LAS OBRA DE LOS PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 2 BUNGALOWS EN ALOJAMIENTO “VEREDA DE LAS CRUCES” Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MULTIFUNCIONAL (ALMACEN Y GIMNASIO MUNICIPAL), AMBOS PLAN ACTÚA.

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación de los Pliegos de clausulas económico administrativas y de prescripciones técnicas que van a regir en la contratación de las obras que se van a ejecutar con cargo al PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (PCIS). PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 DEL PLAN ACTÚA asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, sin discusión y por unanimidad de sus siete miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista y pasa a explicar que se dejan sobre la mesa los correspondientes al proyecto de obra de CONSTRUCCIÓN DE 2 BUGALOWS EN ALOJAMIENTO VEREDA DE LAS CRUCES a falta de perfilar algunas cuestiones con los técnicos redactores del proyecto.

Toma la palabra la Sra. Secretaria y explica los aspectos fundamentales del Pliego de clausulas económico administrativas y de prescripciones técnicas que van a regir en la contratación de las obras de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MULTIFUNCIONAL (ALMACÉN Y GIMNASIO MUNICIPAL). Incidiendo en el plazo de presentación de las ofertas en el procedimiento abierto simplificado, y lo scriterios de adjudicación como son el precio y las mejoras.

El Pleno por unanimidad de sus siete miembros presentes en el acto acuerda;

PRIMERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán ambos contratos.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

343.498,62€ , en la aplicación presupuestaria

933/622	Gestión del Patrimonio/Inversión nueva. Edificios y otras construcciones.-
---------	---

TERCERO. Publicar los anuncios de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante de los expedientes de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

PUNTO SEXTO.-DESIGNACIÓN REPRESENTANTES ÓRGANOS COLEGIADOS

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la designación de nuevos representantes municipales en el órgano colegiado de la Mancomunidad de municipios de la Sierra Sur, tras la renuncia del Concejal que ostentaba dicha representación, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, sin discusión y por unanimidad de sus siete miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Código Seguro De Verificación	sfXL09D+Sqt0njEbJrwB8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Jose Martin Salas	Firmado	14/02/2024 14:16:12	
Observaciones	Nerea Gomez Sancho	Firmado	14/02/2024 12:48:18	
Url De Verificación	Página		3/4	
	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sfXL09D+Sqt0njEbJrwB8g==			

Como la Corporación conoce pertenece en la actualidad a diversas entidades supra municipales: mancomunidades, consorcios y asociaciones, así como a diversos órganos en los cuales está representado el Ayuntamiento como son el Consejo Escolar del Colegio Público Ntra. Sra. del Rosario y en el Consejo Escolar del Centro de Educación de Adultos.

Con ocasión de la renovación de las Corporaciones Locales, se eligió o nombró a los representantes del Ayuntamiento ante estas instancias por lo que se designó a los representantes del Ayuntamiento en cada uno de los órganos colegiados de los que forma parte, resultando el Sr Morales Linero designado como representante de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Sur.

Con ocasión del cese del menciona Concejal se hace necesario la designación de nuevo representante municipal en la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Sur. Por lo que el Pleno por unanimidad de sus siete miembros presentes acuerda :

Primero: Designar al Sra. Alcaldesa-Presidenta de Villanueva de San Juan, D^a Nerea Gómez Sancho, como representante de este Ayuntamiento, ante los diversos órganos colegiados de los Entes Supramunicipales de los que esta Corporación forma parte: Mancomunidad de Municipios Sierra Sur, Consorcio de Aguas de la Sierra Sur, Consorcio de Medio Ambiente Estepa Sierra Sur y como CONCEJALES seleccionados para su representación en la Junta General de los mismos los mismos a: Mancomunidad de Municipios Sierra Sur.- Rosario Gómez Gordillo

Segundo.-Dar cuenta de lo acordado a los distintos organismos y entidades interesadas en el asunto.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las diecisiete horas del día al principio expresado, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presenta acta, da fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA,

F./ Nerea Gómez Sancho

F./ M^a José Martín Salas.

Código Seguro De Verificación	sfXL09D+Sqt0njEbJrwB8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Martin Salas	Firmado	14/02/2024 14:16:12	
	Nerea Gomez Sancho	Firmado	14/02/2024 12:48:18	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sfXL09D+Sqt0njEbJrwB8g==			